



VALPARAÍSO, 07 de enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 1331

La Cámara de Diputados, en sesión 123° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, durante los últimos años, han tenido que soportar durísimas condiciones que han afectado su funcionamiento, mantención, y por qué no decirlo, su existencia: El Estallido Social del año 2019, la posterior Pandemia por el virus del Covid-19, una inflación que no veíamos en décadas y la amenaza constante de sufrir una recesión económica han puesto en jaque a miles de pequeñas empresas a lo largo y ancho de nuestro país. Lo anterior, sin dejar de mencionar el explosivo aumento del comercio informal, notoriamente visible en las grandes ciudades de Chile, que hacen una verdadera competencia desleal al comercio establecido. Bajo ese orden de cosas, resulta inevitable que miles de pequeños emprendedores hayan desistido de sus empresas por resultar ser negocios inviables económicamente, repercutiendo dicha situación en la estabilidad económica del país.

Sumado a lo anterior, hoy las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deben enfrentarse a otra situación adversa: una considerable alza en las cuentas de energía eléctrica. Lo anterior se debe al descongelamiento de las tarifas después de cinco años en las cuales no se habría producido reajuste alguno en el valor de las cuentas de la luz, tras lo cual se proyecta una verdadera avalancha sobre los bolsillos y la economía de todos los usuarios o clientes regulados.

El alza en las tarifas eléctricas no puede llegar en un momento más inoportuno: en medio de los meses de invierno donde el consumo de electricidad es mucho más alto en comparación con los meses estivales, golpeando necesariamente las utilidades o rentabilidad de las PYMES. Al respecto, el gobierno del Presidente Gabriel Boric anunció la posibilidad de postular como beneficiario del subsidio estatal dispuesto en el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.667 para los años 2024, 2025 y 2026, e incluso ampliar la base de beneficiarios para contener esta alza en las cuentas de la luz para un mayor número de consumidores finales. Sin embargo, las medidas anunciadas están dirigidas, solamente, para usuarios residenciales o personas particulares, más no para pequeños



emprendimientos o empresas de menor tamaño.

En tal sentido, urge adoptar medidas que beneficien directamente a quienes hoy representan la principal fuente de trabajo dentro de una variedad de rubros que son pilar fundamental dentro de la economía nacional. Por ello, consideramos de suma relevancia la posibilidad de contar con una instancia dentro de la Cámara de Diputadas y Diputados donde el Gobierno exponga los planes y medidas a corto, mediano y largo plazo, dirigidas a dotar de certeza, impulso y apoyo para el sector PYME, a fin de que miles de pequeños empresarios puedan conocer las políticas públicas que se pretenden llevar a cabo para salvaguardar al sector y así proyectar sus negocios y emprendimientos con una mayor seguridad a la actual al percibir apoyo del Estado a un sector que es estratégico, desde la perspectiva económica local y como generador de empleo.

A raíz de lo anterior, estimamos primordial y urgente avanzar en medidas concretas y permanentes que permitan a las Pymes hacer económicamente sostenible al sector, en sus distintos rubros. Para ello, proponemos que el Ejecutivo tome la decisión de acoger, como puntos mínimos, Subsidios al sector para hacer frente el alza en las cuentas de la energía eléctrica; diferenciación según rubro para la denominación de la “hora punta” a fin de no castigar en demasía a los rubros ofrecen sus servicios de manera nocturna; otorgar subsidios para la conversión energética, esto es, la masiva instalación de placas fotovoltaicas, además de tasas preferenciales para Créditos Fogapes o Leasings verdes; bajar el umbral para considerar a las PYMES como clientes no regulados en materia eléctrica, entre otras medias.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República instruir a los Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo impulsar un plan destinado a recuperar y hacer económicamente sostenible al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en sus distintos rubros, que incluya a lo menos las siguientes propuestas:

a) Impulsar subsidios directos a microempresas, de una duración de al menos 12 meses, que sirvan para absorber el incremento de la cuenta de energía eléctrica y subsidie el 95% el primer mes para llegar al 5% al cabo de 12 meses. Lo anteriormente señalado en referencia a clientes BT1.

b) Modificación en la tarificación de demanda durante la denominada “Hora Punta”, a fin de no perjudicar en demasía al segmento de las PYMES que trabaja de noche, la cual fue duramente castigada durante los años de la pandemia por COVID-19, subsidiando el gasto del resto.



c)Subsidio a la inversión en placas fotovoltaicas, asegurando al menos el 35% de pie por parte del Estado, vía devolución de impuestos (IVA / inversión y descuento en el impuesto territorial por 24 meses) y tasas preferenciales para créditos FOGAPES o leasings verdes, además de impulsar una nueva política de precio de pago más justa Netbilling+ integrando el costo de transmisión.

d)Bajar el umbral establecido para de clientes libres o desregulados: Impulsar una rebaja de los actuales 500 KWP, para llegar al menos a un límite de 250 KWP e incluso de 0KWP, para todos aquellos rubros que técnicamente puedan hacerlo.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados